

ALEGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS sobre la segunda versión del informe provisional para alegaciones «Análisis de las actuaciones llevadas a cabo por las universidades públicas de Castilla y León para su posicionamiento en los rankings internacionales. Ejercicio 2012-2022»

En las alegaciones que presentamos a la primera versión del «informe provisional para alegaciones» del Consejo de Cuentas ya resaltamos «la relevancia que la UBU da a los *rankings*, plasmada a través de la Unidad de UBURanking, de cuya creación celebraremos en unos meses su décimo aniversario», así como la necesidad de «reorientar la obsesión por los *rankings*, que nos deben servir para mejorar, y centrarnos en la calidad del sistema.»

En la misma línea, ya indicábamos el peligro que supone tomar decisiones basadas exclusivamente en los *rankings* volumétricos internacionales para el sistema español, que se caracteriza por ser de gran calidad y bajísimo coste, teniendo además en cuenta que contamos con *rankings* normalizados que sí posibilitan la mejora integral del sistema.

Especialmente, abundamos en la oportunidad perdida de analizar lo que realmente aporta valor a la sociedad. Sin entrar en detalles, es la contribución al desarrollo socioeconómico presente y futuro lo que ha de valorarse en la universidad española, todo lo demás supone una distorsión de sistemas universitarios externos que cuentan con una financiación infinitamente más alta y que en muchos casos se basan en la segregación de los estudiantes y en la generación sistemática de fractura social.

En este punto consideramos interesante comentar el [análisis realizado por el profesor Julio del Corral](#) —catedrático de Economía en la Universidad de Castilla-La Mancha— sobre la relación entre el presupuesto de las universidades y el rendimiento en *rankings* universitarios, que confirma cómo los presupuestos inferiores a 100 millones de euros impiden a cualquier universidad española figurar en el top-1000 de los tres *rankings* globales más relevantes (como Shanghai, THE y QS). La probabilidad de presencia en los tres crece de forma monótona con el presupuesto —alcanzando casi el 100% a partir de 600 millones—. Su análisis también reafirma el resultado, sobradamente conocido, de que el sistema universitario español rinde por encima de lo esperado, constituyendo la mayor anomalía positiva mundial. Así, la posición en *rankings* se explica mayoritariamente por el presupuesto y el personal docente e investigador (PDI), con un impacto muy positivo si se cuenta además con hospital propio. Es decir, cuestiones estructurales dependientes del tamaño desvinculadas realmente del rendimiento y del valor que la universidad aporta a la sociedad.

Por otra parte, los indicadores son obstinados y muestran el atractivo del sistema público de universidades de Castilla y León. Desde el curso 2021-2022 el número de alumnos en las cuatro universidades públicas de la región ha aumentado prácticamente un 13%, dato especialmente relevante si se compara con el estancamiento de este número en España. Es más, el dato de nuevos ingresos en los grados—más significativo y que anula el efecto de la permanencia— muestra un aumento del 14% en la región frente a una pérdida superior al 6% en el conjunto del país. Y estos son datos de matrícula asociados claramente con la calidad percibida por la ciudadanía a través de la relación coste/oportunidad, que están palmariamente desacoplados de los *rankings* volumétricos, pero en menor medida de los normalizados. En cualquier caso, estos estudiantes proceden mayoritariamente de otras regiones —en el caso de la Universidad de Burgos más del 60%—, y este sí representa un dato de atracción de talento y de generación de riqueza presente y futura.

En relación con la política institucional, la UBU ha optado deliberadamente por un modelo de mejora estructural de la calidad universitaria, en coherencia con las advertencias académicas y técnicas que el propio informe recoge sobre los *rankings*, evitando convertirlos en un fin en sí mismos.

Con ese objetivo, la Universidad de Burgos dispone ya de un visor de evolución de *rankings* que muestra datos anualizados, comparativos y dinámicos de 27 *rankings* nacionales e internacionales, agrupados por categorías, que se puede consultar a través de la [Descripción de posicionamiento en rankings dentro del Portal de transparencia \(acceso directo al visor\)](#). Dicho visor está concebido, además de como una vía adicional de comunicación abierta a la sociedad, como una herramienta cuya principal misión es aportar a los órganos de gobierno y principales gestores de la institución información y criterios de análisis sobre los que diseñar estrategias y políticas de mejora.

Por otra parte, también queremos incidir en el espacio temporal que cubre el informe, desde el año 2012 al 2022. Aunque entendemos la dificultad de que el alcance sea más próximo al año en curso, desde el 2023 al 2025 el panorama ha cambiado mucho.

También queremos resaltar que hay reflexiones que incluimos en las alegaciones a la primera versión del informe que deseamos mantener, por lo que incluimos ese primer documento de alegaciones como ANEXO.

CONSIDERACIONES GENERALES

En el apartado «1.3 Antecedentes» se indica que los *rankings* universitarios son «herramientas que permiten clasificar y comparar a las universidades e instituciones de educación superior» y que proporcionan «información a diversos grupos de interés, incluidos estudiantes, profesores e investigadores, empleadores, a los responsables políticos y a la sociedad.» Tal como indicamos en las alegaciones al primer informe, cualquier texto, de la naturaleza que sea, aporta información, lo que no significa que esa información no sea desinformación cuando la metodología no es correcta y, como en el caso que nos ocupa, emane de medidas de volumen, sin normalizar. Por ejemplo, las pseudociencias publican textos que contienen información, pero desinforman y causan daños significativos a la sociedad.

En cualquier caso, sí deseamos agradecer la incorporación en el segundo informe provisional las diversas consideraciones metodológicas y de contexto que contribuyen a una interpretación más rigurosa, equilibrada y técnicamente ajustada de los resultados. En particular, resulta destacable la inclusión explícita de las limitaciones estructurales de los *rankings* internacionales y la contextualización de sus efectos sobre universidades de distinto tamaño y perfil.

CONSIDERACIONES PARTICULARES

Sobre el uso de posiciones absolutas y el sesgo inducido por la expansión de los *rankings*

Como se ha comentado en las consideraciones generales, el Informe acierta al señalar explícitamente las limitaciones estructurales de los *rankings* internacionales, en particular aquellas asociadas al volumen institucional y a los umbrales bibliométricos mínimos, que penalizan de forma sistemática a las universidades de menor tamaño. Esta precisión resulta especialmente pertinente y alineada con la literatura académica especializada.

No obstante, se considera relevante introducir una matización adicional en la interpretación de los resultados, derivada del propio enfoque metodológico adoptado en el Informe. Aunque se indica correctamente que el análisis se centra en variaciones en términos absolutos, y que se evita el uso de posiciones relativas para no introducir distorsiones asociadas a la ampliación de la muestra, el propio texto reconoce que «el progresivo incremento del número de universidades incluidas en los *rankings* condiciona la comparación interanual de las posiciones absolutas.»

En este contexto, conviene resaltar explícitamente que en algunos de los *rankings* analizados el número de universidades evaluadas se ha multiplicado por cinco en el periodo considerado, lo que introduce un sesgo estructural hacia los descensos en posiciones absolutas, incluso en escenarios de mantenimiento o mejora del desempeño real.

Por tanto, la existencia de descensos moderados cabe interpretarla como un resultado especialmente meritorio en un contexto de fuerte expansión del sistema universitario internacional evaluado. Esta circunstancia explica que, aunque el Informe no realice un análisis explícito del posicionamiento relativo, los propios datos detallados que se aportan permiten observar que, en términos relativos, los resultados de las universidades analizadas son, en general, estables o positivos.

En el caso de universidades de tamaño pequeño, como la Universidad de Burgos, este efecto resulta especialmente significativo, al verse estructuralmente penalizadas en *rankings* cuya metodología prioriza el volumen absoluto de producción o reputación, tal y como el propio informe reconoce. En este contexto, el uso complementario de métricas relativas o normalizadas habría permitido una interpretación más equilibrada y ajustada de la evolución real del desempeño institucional.

Por ello, la Universidad de Burgos considera que los resultados obtenidos deben interpretarse con cautela, teniendo en cuenta las limitaciones metodológicas señaladas en el propio informe y evitando inferencias directas entre variaciones en posiciones absolutas y la eficacia de las políticas universitarias desarrolladas.

Se sugiere, en consecuencia, que esta cuestión sea explicitada con mayor claridad en las conclusiones, a fin de evitar interpretaciones simplificadas que podrían inducir a considerar los descensos absolutos como pérdidas de desempeño, cuando en muchos casos responden principalmente a la ampliación del universo de universidades evaluadas.

Por otra parte, aseveraciones como la UBU «no ha logrado posicionarse,» «no ha figurado,» etc., no es más que un juicio de valor que nuevamente desoye el desempeño normalizado centrándose en el tamaño, lo que contraviene la descripción metodológica del informe que indica que se centra en «variaciones en términos absolutos.»

Sobre el análisis del *ranking* Dyntra (transparencia)

En el apartado relativo al *ranking* Dyntra de transparencia universitaria, se detecta un error en el texto explicativo. En concreto, el párrafo señala que la universidad mejor posicionada es la Universidad de Valladolid, seguida de la Universidad de Salamanca, y que la peor posicionada es la Universidad de León.

Sin embargo, la Universidad de Burgos figura en la tabla correspondiente en segunda posición entre las universidades públicas españolas, circunstancia que no se refleja en el texto narrativo, quedando injustificadamente excluida del análisis cualitativo.

Se solicita expresamente la corrección de este apartado, de forma coherente con los datos recogidos en la tabla incluida en el propio Informe.

Sobre la interpretación temporal del *ranking* Dyntra

Adicionalmente, se considera necesario contextualizar adecuadamente la naturaleza dinámica del *ranking* Dyntra. Las posiciones recogidas en el Informe corresponden a una fotografía puntual, sujeta a fluctuaciones continuas a medida que las universidades actualizan información o solicitan nuevas validaciones.

No obstante, Dyntra elabora cada dos años un *ranking* general final de transparencia, con fechas de cierre de evaluación claramente establecidas, que constituye el referente oficial y comparable. En este marco, resulta especialmente relevante señalar que:

- En 2019, la Universidad de Burgos fue líder nacional en transparencia universitaria.
- En 2022, la UBU ocupó la tercera posición nacional.
- En 2024, volvió a situarse en la tercera posición nacional, *ex aequo* con la Universidad de Valladolid.

Por tanto, la posición recogida en el Informe debe interpretarse como coyuntural, y no como representativa del desempeño estructural de la Universidad de Burgos en materia de transparencia, que ha sido sistemáticamente excelente y reconocida a nivel nacional.

Consideración del *ranking* de transparencia de la Fundación Haz

Sin perjuicio de la validez del análisis realizado a partir del *ranking* Dyntra, se considera relevante y necesario incorporar al Informe una referencia expresa al *ranking* de transparencia universitaria elaborado por la Fundación Haz, por tratarse de uno de los principales referentes nacionales en materia de buen gobierno y transparencia institucional.

El *ranking* de la Fundación Haz presenta una metodología consolidada, homogénea y comparable a nivel nacional, basada en criterios estables y evaluaciones con cierre temporal definido, lo que lo convierte en un complemento idóneo al análisis realizado mediante Dyntra.

En este contexto, resulta especialmente significativo destacar que el sistema universitario público de Castilla y León es el único en España en el que sus cuatro universidades públicas obtienen la máxima calificación en dicho *ranking*, circunstancia que no se da en ningún otro sistema autonómico con más de una universidad pública.

Este hecho pone de manifiesto un alto grado de madurez institucional, coherencia sistémica y compromiso con la transparencia, que trasciende los resultados individuales y refleja una política pública eficaz en materia de rendición de cuentas y gobierno abierto. La inclusión de esta referencia permitiría ofrecer una visión más completa y equilibrada de la política de transparencia de las

universidades públicas de Castilla y León, evitando una interpretación basada exclusivamente en *rankings* de carácter dinámico o coyuntural.

Sobre la caracterización de la política de publicación de *rankings* de la Universidad de Valladolid

El Informe señala que la política de la Universidad de Valladolid en materia de *rankings* supone una «cobertura exhaustiva», al publicar información sobre aproximadamente 25 *rankings*.

No obstante, se considera que esta caracterización no es conceptualmente precisa. La política descrita responde más bien a un criterio de selección estratégica, basado en el interés institucional, la adecuación metodológica y la presencia efectiva de la universidad en los *rankings* considerados.

Este enfoque, absolutamente legítimo y coherente, no implica exhaustividad, ya que deja fuera otros *rankings* de reconocido prestigio internacional en los que la UVA no aparece por no alcanzar los umbrales mínimos de actividad o por no resultar seleccionable (por ejemplo, THE Young, THE Interdisciplinary, THE Online Learning o EngiRank). Por tanto, se sugiere sustituir el término «cobertura exhaustiva» por expresiones más ajustadas como «cobertura amplia pero selectiva» o «cobertura alineada con la estrategia institucional.»

Sobre el proceso de publicación de datos de la Universidad de Burgos

En el informe se señala de forma precisa que «La UBU no incluye estos elementos a efectos de facilitar la comprensión de los posicionamientos, si bien actualmente se encuentra trabajando en la incorporación de gráficos o tablas evolutivas en los futuros cuadros de mando.»

En la actualidad el cuadro de mando está ya en funcionamiento e integrado en el portal de transparencia de la UBU, tal como se ha comentado en la introducción de este documento [«Descripción de posicionamiento en *rankings* dentro del Portal de transparencia \(acceso directo al visor\)»](#).

ANEXO

ALEGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS sobre la primera versión del informe provisional para alegaciones «Análisis de las actuaciones llevadas a cabo por las universidades públicas de Castilla y León para su posicionamiento en los rankings internacionales. Ejercicio 2012-2022»

Antes de entrar en consideraciones generales, cabe resaltar la relevancia que la UBU da a los *rankings*, plasmada a través de la Unidad de UBURanking, de cuya creación celebraremos en unos meses su décimo aniversario, y que en palabras del rector en su discurso de apertura de este curso académico, el 26 de septiembre de 2025, indicaba y centraba el objetivo del estudio, análisis y seguimiento de los *rankings* en la mejora de la Universidad de Burgos «es necesario reorientar la obsesión por los *rankings*, que nos deben servir para mejorar, y centrarnos en la calidad del sistema.» Asimismo, indicaba también el problema que para el sistema universitario español suponen determinados *rankings* volumétricos propios de otros modelos donde se persigue la división de los estudiantes en categorías y no la calidad integral del sistema. Se recordaba, en el discurso, para ponerlas en perspectiva que «las universidades de Stanford y el MIT, con unos 30.000 estudiantes —como Salamanca—, cuentan con un presupuesto anual de unos 13.000 millones de euros, es decir, unos 3.000 millones más que la suma del importe de las matrículas y las transferencias corrientes que recibe el conjunto de las universidades públicas españolas para más de 1,3 millones de estudiantes» y que, paradójicamente, en estas universidades trabajan múltiples profesores e investigadores españoles formados en nuestro sistema.

Desde la Universidad de Burgos vemos claramente cómo tomar decisiones basadas exclusivamente en los *rankings* volumétricos internacionales supone un grave peligro para el sistema español, de gran calidad y bajísimo coste, no solo para la UBU. Sistema que cuenta, además, con *rankings* normalizados que sí posibilitan la mejora integral del sistema. Y, para contextualizar el problema, mostrando a qué extremos de equivocación se puede llegar basta extrapolar la metodología volumétrica para clasificar la riqueza de los países. Con ese criterio deberíamos colegir, por ejemplo, que la India es un país más rico que Suiza, o que los habitantes de la India viven mucho mejor que los de Suiza, puesto que el PIB del país asiático es de 4,1 billones de dólares, mientras que el suizo no llega a 937.000 millones (consideración volumétrica). Lo cierto es que la renta per cápita de un ciudadano suizo es 45 veces superior a la de un indio (índice normalizado, que marca la calidad frente al volumen-tamaño). Otra ilustración del sinsentido de tomar decisiones basándose en *rankings* volumétricos puede obtenerse del siguiente argumento. Se podría considerar como método para el posicionamiento de las universidades españolas en los primeros lugares de los rankings volumétricos internacionales el aumento de los presupuestos por estudiante universitario, por ejemplo, acercándonos al MIT y Stanford. Esto requeriría destinar prácticamente el 100% de los Presupuestos Generales del Estado a la educación superior universitaria, privando a la ciudadanía de sanidad, seguridad, infraestructuras, pensiones no contributivas, protección social, etc.

Así, el presupuesto por estudiante o docente sí parece relevante como criterio de estudio, análisis y mejora, ya que nuestro sistema, el español, nuestra situación geográfica regional y local condicionan las decisiones que hemos de tomar para optimizar esta mejora, diferenciando claramente lo mejor, que todo el mundo sabe lo que es, de lo posible, que es la tarea de los buenos gestores. Este análisis no se muestra en el informe, lo que, unido al carácter volumétrico general del estudio realizado, no solo vacía de contenido significativo el mismo, sino que unido a errores relevantes introduce un ruido especialmente perjudicial para el sistema público universitario de Castilla y León, y aún más para las universidades más pequeñas. Además, contrasta enormemente con la calidad percibida del sistema, que se traduce en un incremento año tras año del número de estudiantes de nuevo ingreso en grados, a pesar del dictado tiránico de la demografía. Y este sí es un indicador objetivo, el porcentaje de variación de la matrícula de nuevo ingreso de un año a otro. En nuestro caso, un 13% más en este curso que en el anterior en grados.

Y no es menor el hecho de que el informe considere las noticias publicadas como fuente de información, en lugar de los datos que se reflejan en los portales de transparencia. Cuando en los *rankings* de transparencia se ocupan posiciones de cabeza, se hace tanto por la calidad de la información que aporta como por lo que esta información cubre, y en la UBU estamos orgullosos de estar a la cabeza. Si bien es cierto que las noticias de medios se perciben

por la sociedad como verdades absolutas, sin contar con que aun siendo veraces contienen interpretaciones naturales a la orientación de los medios, no es menos cierto que esto se produce por una falta de capacidad crítica que desde las universidades debemos combatir. Por tanto, las noticias son interpretaciones naturales, que pueden ser diferentes de quien las haga, mientras que son los datos los que han de estar completamente reflejados, para que los ciudadanos críticos contrasten y fijen su opinión, la propia, ni la de la UBU ni la del Consejo de Cuentas. En esta línea, ahí está nuestro portal, completo y accesible, para la ciudadanía, para el propio Consejo, y para que los medios de comunicación publiquen noticias con sus propias interpretaciones y valoraciones.

Antes de entrar en las consideraciones generales, y tras estas aportaciones generales y particulares, queremos expresar y abundar en la idea central de este escrito: el informe parte de un planteamiento metodológicamente erróneo. Esto da lugar a conclusiones que, cuando no son banales (esencialmente, la ordenación por tamaño de las universidades de Castilla y León), son contradictorias e impropias de un sistema universitario de bajo coste, calidad alta y homogénea, y que no segrega a los estudiantes. Estas erróneas conclusiones elevadas a la categoría de resultados analíticos orientan a la toma de decisiones equivocadas. Cabe señalar, también que se aprecia una pluralidad de redactores que agrava el problema indicado del planteamiento metodológico, incrementándolo en su concepto, y no solo por las contradicciones textuales e interpretativas.

También consideramos conveniente indicar que las unidades de *rankings* de las universidades son expertas en este tipo de análisis, que se traducen en informes internos y externos, y que realizan su desempeño para que los órganos universitarios trabajen en las mejoras de las universidades, dentro de las posibilidades en el entorno tan legal y presupuestariamente restrictivo, y también en el marco de la propia autonomía universitaria que la Constitución consagra.

CONSIDERACIONES GENERALES

Tras la lectura del documento «Análisis de las actuaciones llevadas a cabo por las universidades públicas de Castilla y León para su posicionamiento en los *rankings* internacionales. Ejercicio 2012-2022», desde la Universidad de Burgos, con ánimo constructivo, planteamos las siguientes consideraciones de carácter general: Señalar, tal como se ha comentado en la introducción en este documento, que la metodología empleada en el apartado I.3.5 presenta un sesgo estructural derivado de basarse fundamentalmente en los *rankings* fundamentados en volumen absoluto de resultados o con elementos de peso en reputación, que indirectamente están también afectados por el tamaño –básicamente número de estudiantes y de docentes e investigadores– (THE, QS, ARWU, CWUR, NTU, SCImago). Esta decisión metodológica no solo condiciona las conclusiones del informe y penaliza en los resultados del análisis de forma sistemática a las universidades de menor tamaño, como la Universidad de Burgos (UBU), sino que es mucho peor, ya que, en el mejor de los casos, no permite tomar decisiones que conduzcan a mejoras.

Como se ha indicado, la utilización de esta metodología basada en la volumetría, además de ofrecer conclusiones no certeras, proyecta una imagen errónea e injusta del Sistema Universitario de Castilla y León, no tiene en cuenta su aportación al desarrollo regional, y desorienta tanto en la toma de decisiones institucionales como en la elección del estudiantado y sus familias.

En el propio Informe Provisional se reconoce este hecho cuando se indica que, por ejemplo, la UBU «no ha alcanzado nunca el número mínimo de publicaciones exigido» para ser incluida en CWTS-Leiden (apartado V.2.2.1). Este efecto es habitual en otros muchos *rankings*, por ejemplo, en Engirank, donde de nuevo se penaliza áreas completas de alto rendimiento en la UBU, por ejemplo, Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, por aplicarse técnicas de truncamiento al volumen de investigación generado (teniendo varios investigadores en el campo incluidos en entre el 2% de los más relevantes a nivel internacional de acuerdo con el ranking de Stanford <https://elsevier.digitalcommonsdata.com/datasets/btchxktzyw/7>). Esta exclusión automática no responde a la calidad de la investigación, sino únicamente al volumen o tamaño, lo que evidencia el impacto directo del tamaño institucional sobre la posibilidad de figurar en dichos sistemas.

La literatura científica avala este sesgo: estudios publicados en Scientometrics demuestran que el tamaño es uno de los factores principales del posicionamiento en ARWU (Docampo 2015a), e incluso documentan procesos de fusión universitaria realizados expresamente para mejorar posiciones en *rankings* de volumen (Docampo 2015b). Asimismo, la investigación sobre *rankings* internacionales señala que los indicadores de reputación empleados por QS y THE -que en conjunto representan hasta el 50 % de la ponderación como refleja el propio informe- generan un efecto halo que favorece a instituciones históricas y de gran escala. La necesidad de evaluar el desempeño relativo se ve respaldada por investigaciones que analizan la eficiencia técnica de las universidades mediante metodologías econométricas.

Por el contrario, el Informe omite *rankings* normalizados por tamaño o recursos, ampliamente utilizados para evaluar eficiencia y desempeño relativo, como U-Ranking (BBVA/IVIE), U-Multirank o los indicadores *field-normalized*. Estos sistemas sí permiten comparar de forma homogénea instituciones de distinta escala, evitando confundir «tamaño» con «calidad.» Los resultados oficiales del U-Ranking 2025 muestran que la UBU se ha situado por sexto año consecutivo como la universidad con mayor rendimiento relativo de Castilla y León, ocupando además un destacado puesto a nivel nacional en rendimiento global, logros que solo emergen cuando se aplica un análisis correctamente ajustado por tamaño.

En consecuencia, se solicita que el Informe definitivo incorpore también *rankings* e indicadores de intensidad o rendimiento relativo, tal como recomiendan la literatura especializada y las mejores prácticas internacionales, o bien se hagan explícitas las deficiencias que tienen los *rankings* listados para eliminar los sesgos de volumen y tamaño. Estos puntos son indispensables para disponer de una evaluación equilibrada y para evitar conclusiones que aporten información equivocada sobre instituciones más pequeñas pese a evidenciar un desempeño altamente eficiente y, una vez normalizados, superior a la mayoría de las universidades públicas españolas. La ausencia de este enfoque normalizado hace que, en su redacción actual, el Informe resulte incompleto y especialmente erróneo para la UBU, al no reflejar adecuadamente su rendimiento real en relación con los recursos disponibles.

Por otro lado, no es cierto que la UBU sea la «única universidad pública española excluida del ranking CWUR», por lo que solicitamos que dicha afirmación sea retirada. Además, es importante señalar que sólo se lista el 9% de las universidades analizadas. La estimación es que la UBU probablemente se sitúe entre el 10% de las mejores universidades, pero al haber truncamiento no se ve reflejado dicho desempeño.

Igualmente se afirma que la UBU presenta «ultra-especialización» al figurar únicamente en la disciplina de Ciencia y Tecnología de los Alimentos, señalando como desafíos la «ausencia total de diversificación disciplinar», la «vulnerabilidad extrema» y la «limitada visibilidad internacional» de acuerdo con ARWU. Frente a tal sentencia, debemos señalar, en primer lugar, que la UBU es la única universidad de Castilla y León que alcanza nivel de investigación politécnica según ENIGRANK, lo que evidencia un alto desempeño en investigación tecnológica, incompatible con la tesis de una supuesta especialización extrema en un único nicho. En segundo lugar, el propio mapa de investigación interdisciplinar de la UBU confirma un perfil institucional diverso y transversal. Según el ranking THE Interdisciplinary, la UBU se sitúa como 2ª universidad de Castilla y León y 13ª a nivel nacional en interdisciplinaridad investigadora. La presencia de la UBU en una única disciplina del ranking ARWU no responde a una opción estratégica de ultra especialización, sino al efecto de los umbrales bibliométricos del ranking, intensamente sesgados por tamaño institucional. Por todo ello, se solicita que se revise y matice la interpretación contenida en el informe, a fin de evitar conclusiones que no reflejan fielmente el desempeño ni la estructura disciplinar real de la Universidad de Burgos.

Asimismo, la aseveración de que «la UBU presenta la evolución más desfavorable de las cuatro universidades públicas autonómicas», de acuerdo con Scimago, no se corresponde con los datos presentados en el propio informe, ya en su página 29 se reconoce que la Universidad de Burgos presenta «el mejor balance evolutivo» de la comunidad, mostrando una mejora progresiva y sostenida en los indicadores globales, mientras que la ULE presenta una trayectoria descendente desde ese mismo año y la USAL y la UVA una tendencia más estable. En consecuencia, se solicita corregir o matizar la afirmación, ya que los datos del propio documento muestran que

la UBU no es la universidad con peor evolución, sino precisamente la que registra la recuperación más sólida en el periodo reciente

CONSIDERACIONES PARTICULARES

En relación con la afirmación contenida en el apartado V.5.3.3 sobre contenido de la información publicada y, en concreto en el V.5.3.3.3 sobre resultados favorables y desfavorables del citado informe, según la cual «en materia de publicación de resultados favorables y desfavorables, todas las universidades públicas, excepto la UBU, demuestran un compromiso con la integridad informativa», esta Universidad formula las siguientes alegaciones:

1. El propio informe reconoce que la UBU publica información completa, actualizada y accesible, verificándolo expresamente.

El documento fiscalizador señala que «se ha verificado en el curso de la fiscalización» que la UBU mantiene disponible y actualizada «la información sobre el posicionamiento de la Universidad en los diferentes rankings.» Asimismo, confirma que en el portal de transparencia figura «la información más actual del posicionamiento de la Universidad.»

Es decir, el propio informe acredita que la UBU cumple con los principios de publicidad activa y acceso estable a su desempeño en *rankings*.

La Universidad de Burgos es la única pública de la región en crear, mediante acuerdo de su Consejo de Gobierno, un órgano dedicado al posicionamiento en *rankings*, la Unidad UBU-Ranking, que, además, posee un mecanismo ágil de funcionamiento al vincularse directamente con el Rectorado. Una iniciativa normativa que el informe alaba, pero que llamativamente y al mismo tiempo, penaliza por no generar actas burocráticas.

2. La afirmación de falta de «integridad informativa» se basa en un criterio no normativo ni homogéneo.

La conclusión negativa hacia la UBU se construye sobre un parámetro externo a cualquier obligación legal: la inclusión de valoraciones positivas y negativas en notas de prensa.

Sin embargo, se debe destacar que las notas de prensa no forman parte de las obligaciones de transparencia ni de los mecanismos exigibles de rendición de cuentas; que las notas de prensa no son documentación técnica, sino, más bien al contrario, piezas comunicativas destinadas al público general, que poseen un sesgo inherente inevitable en cualquier producto editorial y que obedece a la naturaleza misma del medio (selección de titulares, jerarquización de novedades, enfoque divulgativo, etc.).

Por el contrario, la UBU ha optado por publicar información técnica, neutra y sin valoraciones, de manera permanente y accesible desde su portal de transparencia, evitando justamente los sesgos propios del formato comunicativo. Resulta por ello contradictorio interpretar esta prudencia editorial, que favorece la objetividad y la claridad de la información pública, como un signo de menor integridad informativa. Es más, parece que el informe alaba la dramática tendencia actual de carencia de criterio propio características de la sociedad actual, culturalmente muy pobres, que se alimenta de comunicaciones en redes y medios sin consultar fuentes fiables para elaborar un juicio propio.

Por otro lado, el propio informe admite que:

- En la ULE «las noticias se publican antes o después según criterios de oportunidad comunicativa», y no son permanentes puesto que «la exposición de las noticias (...) es temporal y limitada.»
- La USAL no publica análisis completos en su portal, sino que remite al usuario a las webs de los rankings para localizar los resultados.
- En la UVA «no existe un histórico con la evolución de la universidad» al margen de lo disponible en los *rankings* oficiales.

Resulta, por tanto, incoherente que se utilice un criterio extralegal y no homogéneo (la redacción de notas de prensa) para definir un supuesto «compromiso con la integridad informativa.»

3. La UBU sí publica información completa, incluyendo áreas sin mejora o sin resultados especialmente favorables.

El informe reconoce que la UBU publica posiciones por áreas y disciplinas para diversos *rankings*, también en aquellos casos en los que el posicionamiento no es favorable.

La UBU no oculta información ni hace una selección interesada de resultados: simplemente utiliza como vía principal de comunicación la documentación técnica y estable, no las piezas efímeras de comunicación. Este modelo, más prudente que publicitario, es precisamente el que evita sesgos y garantiza mayor rigor.

En contra de lo que se dice en el informe, ninguna Universidad lleva a cabo una selección de *rankings* exhaustiva, ya que las universidades, todas, publican aquellos en los que decide participar o que considera de interés, lo cual implica ya un filtro previo y un sesgo institucional que, por otra parte, parece razonable.

Asimismo, resulta contradictorio afirmar que la UBU no lleva a cabo actuaciones orientadas a resultados cuando la universidad logra liderazgos regionales y posiciones de excelencia mundial en sus áreas de especialización (nichos), lo que sugiere una estrategia de especialización inteligente efectiva que el informe no termina de reconocer como tal.

4. El modelo comunicativo de la UBU prioriza la transparencia estable sobre la difusión editorial efímera.

A diferencia de otras universidades que emplean notas de prensa con carácter divulgativo y, por tanto, con inevitable componente editorial y de parte, la UBU ha optado por un sistema de transparencia estable basado en datos verificables y por la publicación de informes internos donde sí se refleja la totalidad del análisis, incluyendo aspectos favorables y desfavorables, extremo reconocido en el informe: «en los informes internos sí se señalan aspectos negativos.»

De esta manera, la Universidad evita la posible distorsión narrativa que puede producirse en notas de prensa, cuya función es informar sobre la actualidad institucional, no ofrecer análisis exhaustivos ni valoraciones técnicas de posicionamiento en *rankings*.

Cabe recordar que la Universidad de Burgos mantiene una posición consolidada de liderazgo en el ranking Dyntra de transparencia y ética pública, siendo reconocida en 2019 no sólo como la Universidad mejor valorada, sino como la Administración pública española líder en transparencia.

A la vista de lo expuesto, la UBU solicita la corrección o matización de las afirmaciones que este documento de alegaciones recoge como erróneas o inexactas, así como la revisión de la conclusión del apartado V.5.3.3, por los siguientes motivos:

- El análisis del informe se limita a *rankings* internacionales basados en parámetros volumétricos, lo que imposibilita la comparabilidad interna del sistema universitario de Castilla y León, y desatiende *rankings* nacionales con criterios normalizados y cualitativos, privando al lector de una radiografía real del Sistema Universitario de Castilla y León.
- Es incorrecto señalar a la UBU como la única universidad pública española «excluida» del ranking CWUR.
- La UBU es la única universidad de Castilla y León que alcanza nivel de investigación politécnica según ENGIRANK, lo que evidencia un alto desempeño en investigación tecnológica, incompatible con la tesis de una supuesta ultra especialización.
- Es erróneo afirmar que la UBU presenta la evolución más desfavorable de las cuatro universidades públicas autonómicas, cuando ni es cierto y cuando el propio informe reconoce que la UBU es la universidad regional con mejor balance evolutivo.
- El informe reconoce de forma expresa que la UBU publica información completa y verificada sobre *rankings*.
- El criterio empleado para cuestionar su integridad informativa no es normativo, no es homogéneo y se basa en un instrumento (la nota de prensa) que es editorial, efímero y con sesgo inherente.
- La UBU publica información íntegra, incluyendo resultados no favorables, a través de documentación técnica estable.
- El modelo comunicativo de la UBU prioriza la neutralidad y la objetividad frente a los riesgos de sesgo editorial.

Por todo ello, considerados los errores indicados, tanto metodológicos como interpretativos, se solicita que se redacte de nuevo el documento, sin considerar el actual, incluyendo, además, el análisis de las transferencias corrientes de las comunidades autónomas normalizados por estudiante y profesor en los estudios comparativos para obtener los indicadores relevantes de eficiencia y eficacia. Si esta solicitud no se atiende, y simplemente se modifica el informe sin una redacción completa y separada, solicitamos sea reformulado de acuerdo con las

cuestiones indicadas y con atención a los principios de transparencia, homogeneidad y objetividad aplicables a todas las universidades públicas de la Comunidad.